



FINANCIACIÓN DE VACUNACIÓN DE APRENDICES PARA UNA FORMACIÓN SEGURA

SINDESENA Junta Nacional, tiene conocimiento del documento enviado por la subdirectiva Valle al Director de Formación Profesional, Wilfredo Grajales, con asunto: "acceso al esquema de vacunación para los aprendices". Al respecto, consideramos imperativo respaldar la iniciativa, en la cual observamos es congruente con la garantía de equidad e igualdad, y sobre todo gratuidad en la formación Profesional que oferta el SENA conforme a los lineamientos de ley 119 de 1994.

En la circular 3-2022-000025, del 9 de febrero de 2022, el SENA da cumplimento a la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de salud, en la que se reconoce la importancia de la vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria de enfermedades infecciosas asociadas a actividades laborales. Sin embargo, teniendo en cuenta el abanico de biológicos que se solicitan por parte de algunas IPS, y centros médicos en los cuales nuestros aprendices hacen prácticas, bien sea en etapa lectiva o práctica, esta circular se queda corta para garantizar que el aprendiz cuente con las vacunas para poder acceder a estas actividades presenciales.

SINDESENA solicita hacer una revisión a la mentada circular y que se tomen las medidas respectivas para garantizar que nuestros aprendices y trabajadores puedan contar con los esquemas de vacunación completa acordes a su programa de formación, bien sea este de la Red de Salud, o a las demás redes de conocimiento a las que aplique según las directrices del ministerio de salud.

Es importante que en estos momentos que se determina el presupuesto para el próximo año, que se tenga en cuenta esta solicitud ya que de ser asumido por el aprendiz el costo sería muy alto, situación que implicaría una causal de exclusión para personas en situación de desempleo o con bajo poder adquisitivo, y cuya intención y vocación es la de acceder a este tipo de ofertas.

Por último, esperamos que el SENA pueda adelantar mesas de trabajo con el ministerio de salud, IPS y centros de salud, para ver si se puedan gestionar algunas vacunas y finalmente apoyar nuestros procesos formativos. Es importante contar con esta garantía, teniendo en cuenta que muchos de estos esquemas requieren el uso de refuerzos, por lo que demandarían su aplicación casi desde los primeros meses de ingreso de nuestros aprendices SENA.

Esperamos una respuesta adecuada del SENA, para garantizar por un lado la calidad en la formación, así como, el mantenimiento de su gratuidad, y por otro lado no menos importante, la salud y calidad de vida nuestros aprendices usuarios de en este tipo de programas.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 6 de diciembre de 2022



